



# Resolución Ministerial

N° 368 -2019-MINCETUR

Lima, 23 de octubre de 2019

**Visto**, el Oficio N° 190-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha previsto realizar el evento "Workshop China – CIIE Shanghai 2019", en la ciudad de Shanghai, República Popular China, los días 05 y 06 de noviembre de 2019, con el objetivo de posicionar al Perú como un destino de oferta variada, basada en las propuestas de cultura, naturaleza y hospitalidad, diversificando la comercialización de nuestro destino, generando además un espacio de encuentro entre los coexpositores peruanos y los operadores chinos;

Que, asimismo, se llevará a cabo el evento "Door to Door Shanghai y Beijing", en las ciudades de Shanghai y Beijing, República Popular China, los días 04, 07 y 08 de noviembre de 2019, con el fin de promover el conocimiento del destino Perú, su oferta turística, brindando información personalizada sobre las novedades en infraestructura hotelera, nuevos productos y servicios, a fin de incrementar las ventas de paquetes turístico hacia el Perú;

Que, dichos eventos, por sus características, constituyen una herramienta de promoción a nivel personalizado, con potenciales resultados, que a la vez crea la oportunidad de obtener información de los profesionales del turismo sobre sus estrategias y perspectivas de comercialización, tendencias, fuerza de ventas, y red de comercialización, con la finalidad de impulsar la venta del destino Perú, dando a conocer nuestras ventajas competitivas como destino turístico;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en los eventos antes mencionados;



Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, a las ciudades de Shanghai y Beijing, República Popular China, del 01 al 10 de noviembre de 2019, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones durante el desarrollo de los eventos mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo receptivo.

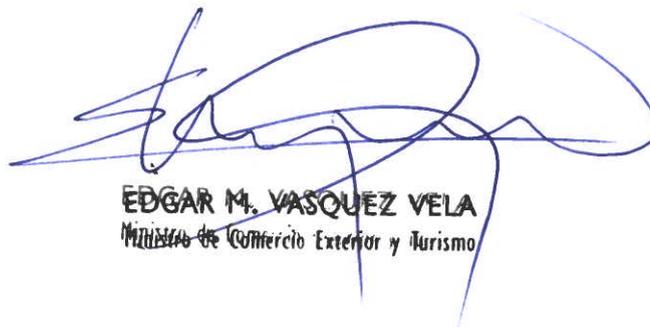
**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Jennifer Stephanie Pizarro Chizan	1 777,12	Asia	500,00	06	3 000,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



EDGAR M. VASQUEZ VELA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

